

## In Voce Pleno

Los grupos parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, presentan la siguiente enmienda in voce a la Proposición de Ley Foral por la que se garantiza el mantenimiento de los puestos de trabajo del profesorado de religión en los centros públicos de la Comunidad Foral de Navarra (10-22/PRO-00005).

Enmienda de modificación del artículo único.

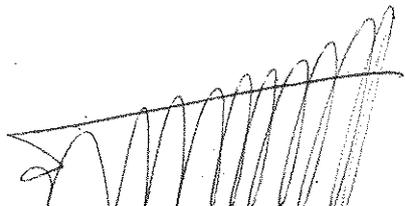
Se añade, al final del artículo único, el siguiente texto:

“Todo ello sin perjuicio de la facultad de la Administración educativa para organizar la actividad docente de este profesorado en cuanto a sus actuales puestos de trabajo y destino.”

Motivación:

Con el fin de aclarar que el mantenimiento del puesto de trabajo se refiere a la imposibilidad de ser despedido y la obligación de mantener su jornada contractual y, en consecuencia, su remuneración como situación personal a extinguir, tal y como se recoge en el voto particular del Dictamen del Consejo de Navarra a la proposición de Ley Foral.

Pamplona, a 12 de mayo de 2022



José Javier Esparza Abaurrea  
G.P. Navarra Suma (NA+)



María Solana Arana  
G.P. Geroa Bai